



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de septiembre de 2009
No. 45

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sisa Servicios Industriales, S.A. de C.V. (Expediente número DS/0094/2007).

AVISOS JUDICIALES: 1096-A1, 3003, 3040, 3041, 3044, 3043, 857-B1, 858-B1, 860-B1, 861-B1, 859-B1, 3035, 3037, 3036, 862-B1, 863-B1, 864-B1, 865-B1, 1154-A1, 1155-A1, 1162-A1, 1157-A1, 1158-A1, 1159-A1, 1160-A1, 3045, 3046 y 3048.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3042, 856-B1, 3047, 3038, 1156-A1, 855-B1, 1153-A1, 3039, 3049 y 1161-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sisa Servicios Industriales, S.A. de C.V. (Expediente número DS/0094/2007).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/001/09

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SISA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 3 de febrero de 2009, que se dictó en el expediente número DS/0094/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Sisa Servicios Industriales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contraten se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de febrero de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Rogelio Camacho Sucre**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de febrero de 2009).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de FERNANDEZ POSADAS JOSE ANTONIO y BERTHA VICENTE SANCHEZ DE FERNANDEZ, con número de expediente 396/08, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto con fecha quince de julio del dos mil nueve, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en calle Rancho el Vergel número 22-A, lote de terreno número 6, manzana 22, fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en primera almoneda, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la demandada. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las diez horas del día once de septiembre del dos mil nueve. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, facultando al Juez exhortado para proveer todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 15 de julio del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1096-A1.-20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS
ORALES DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 549/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO FONSECA GALINDO, en su carácter de endosatario en procuración del señor LORENZO ARELLANO LINARES en contra de FAUSTINO JOSE BARANDA, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Un automóvil Jetta 1987, color vino, con placas de circulación LHK7700 México, color verde, la pintura en malas condiciones y en algunas partes despintado, con la pintura botada, defensa delantera un poco rajada del lado del conductor, parabrisas estrellado, espejos laterales, la defensa trasera un poco despegada y floja del lado del copiloto, calavera rota del lado trasero del lado del copiloto, sin molduras de la parte de abajo, interiores color café, cubiertos los asientos con tela verde a cuadros, tablero estrellado en mal estado, con estéreo en mal estado, sin funcionar, dirección automática.

El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lilitana Ramírez Carmona.-Rúbrica.
3003.-28, 31 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 103/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES S.R.L. DE C.V., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR y OTRA, el Juez del conocimiento en fecha veintisiete 27 de agosto del año dos mil nueve 2009, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... Visto su contenido y el estado procesal que guardan los

presentes autos como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio se señalan las nueve horas con treinta minutos 09:30 del día dos 02 de octubre de dos mil nueve 2009, para que tenga verificativo en remate en la novena almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la colonia Francisco J. Madero de El Oro, México, anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres 03 veces dentro de nueve 09 días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'390,193.90 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% del avalúo del inmueble de referencia, por lo que notifíquese personalmente a los demandados. Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 134.60 metros colinda con camino a la Planta de Luz, al sur: 115.80 metros colinda con camino a Santo Domingo, al oriente: 74.40 metros con Parque de Béisbol, al poniente: 10.00 metros con camino al Tanque de Agua. Con una superficie total de 7,876.56 m2. Cuyos datos registrales son los siguientes: inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 177, volumen LXVII libro primero sección primera, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1977, a nombre de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de El Oro, México, a los treinta y un 31 días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.
3040.-1, 7 y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUANA VIVANCO ROMUALDO.

En el expediente 503/2008, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, promovido por RODRIGO MACIAS LOPEZ en contra de JUANA VIVANCO ROMUALDO, por medio del presente se le hace saber que la parte actora RODRIGO MACIAS LOPEZ, le demanda la usucapación respecto de un lote ubicado en calle Ayopalli, manzana 59, lote 02, del Barrio Labradores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, fundándose para ello en que en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, le fue transmitida por JUANA VIVANCO ROMUALDO, el lote de terreno cuya usucapación se pretende, inmueble que ha poseído entonces en forma pacífica, pública, de buena fe y con el carácter de propietaria, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.00 m con lote 1; al sur: en 09.00 m con calle Ayopalli; al oriente: en 13.50 m con Callejón Tello; y al poniente: en 13.50 m con lote 03, con una superficie aproximada de 122.00 metros cuadrados (ciento veintidós metros cuadrados), que se demuestra con las boletas que contiene el pago del impuesto predial entre otros documentos. El Juez Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha trece de agosto del dos mil nueve, ordenó emplazar por edictos a JUANA VIVANCO ROMUALDO, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial que se fijen en este juzgado.

Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado

por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
3041.-1, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1587/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de CENTENO LEDEZMA JOSE ISRAEL, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil nueve, para el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social progresivo "C", calle Retorno 3, Cielo, número oficial 3, lote de terreno número 8, manzana 52, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que serán publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$ 71,800.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el Boletín Judicial, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, en los estrados de este juzgado, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la entidad del C. Juex exhortado. México, D.F., a 21 de agosto del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3044.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GENOVEVA RUBIO FRANCO.

En el expediente número 325/09, relativo al juicio ordinario civil, que promueve RAMIRO REYES GALICIA, demandando a GENOVEVA RUBIO FRANCO, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a GENOVEVA RUBIO FRANCO, por medio de edictos, demandándole RAMIRO REYES GALICIA las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad (usucapación), respecto del inmueble ubicado en la calle de Paseo Matlazincas número 290, Barrio San Luis Obispo, en la ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.20 m con Angel Guerrero (lote 292 de la calle Eucalipto); al sur: 7.20 m con Paseo Matlazincas; al oriente: 14.00 m con Emilio Morales (lote 288 del Paseo Matlazincas); al poniente: 14.00 m con Cruz Gutiérrez Viuda de Filorio (actualmente calle Eucalipto). 2.- El mencionado inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida 23502, volumen 9, libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de 1985, a favor de la señora GENOVEVA

RUBIO FRANCO. 3.- Cabe hacer mención que tengo más de cinco años en posesión de forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño, del inmueble antes descrito, es decir, que soy apto para ejercer el legítimo derecho de la propiedad. 4.- A través de la posesión que he ejercido de buena fe, a título de dueño y de forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida por lo que considero que a la fecha reúno todos y cada uno de los requisitos exigibles por la ley para ejercer el legítimo derecho de la propiedad sobre el inmueble antes descrito. 5.- En virtud de que existe una inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México a favor de la señora GENOVEVA RUBIO FRANCO, es como le demando la cancelación y tildación de la inscripción que se enuncia en la segunda prestación, para que en su lugar se inscriba la resolución que se dicte en el presente a favor del demandante. 6.- Desde la venta del inmueble ya mencionado no he visto ni se del paradero de la señora GENOVEVA RUBIO FRANCO por lo que solicito sea emplazada a través de edictos, tal y como lo marca la ley. Se les hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se le declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido en Toluca, México, a veinticinco de agosto del dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3043.-1, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 371/07.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 371/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AARON MUÑOZ LUGO en contra de GUILLERMO ALVAREZ ARCEO, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, ordenó la venta del bien inmueble embargado, ubicado en lote veinticinco (25), oficial (1) uno-A, ubicado en calle Valle de Eufrates, manzana A, zona uno (1), Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, teniendo como postura legal la cantidad por la que fue valuado el mismo y que es por \$ 1,028,000.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en consecuencia se señalaron las doce horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que se convoca postores para el remate del citado bien.

En virtud de lo anterior, anúnciese la venta legal por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, Texcoco, México, a diez de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

857-B1.-1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. ABEL VALENCIA MARTINEZ.

Exp. 1060/2006, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por ROBERTO RAMOS ABRAHAM, endosatario en propiedad de la mercantil, denominada "EFICIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.", en contra de ABEL VALENCIA MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio y 2.234, 2.235, 2.239 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, respecto de los derechos de propiedad de la casa habitación unifamiliar, privada, ubicada en Avenida José Antonio Alzate número treinta y ocho, Ozumba, Estado de México, ubicada en esquina Avenida José Antonio Alzate Poniente y callejón sin nombre mide y linda: norte: predio de forma regular 120.00 m con José Valencia Quiroz, actualmente con callejón sin nombre, sur: 116.60 m con Marcela Valencia Martínez, oriente: 21.10 m con barranca, y al poniente: 15.00 m con avenida José Antonio Alzate, con superficie de construcción: 208.00 m², y superficie total de terreno 2,129.00 mts², a favor de ABEL VALENCIA MARTINEZ, inscrito en el Departamento de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, en fecha 02 de febrero del 2004, clave 01 701 010 42 con la deducción del cinco por ciento, lo que equivale a la cantidad de \$84,350.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto el precio del remate es por la cantidad de \$1,602,650.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el importe fijado como precio de remate \$1,602,650.00 Convóquense postores.

Publíquese por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor conforme a derecho.-Dado en Amecameca, México, a los veintiséis del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

857-B1.-1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 950/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCA CRUZ ZARATE, en contra de SILVIA CARRANZA CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por audiencia de tercera almoneda de remate de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, subasta en cuarta almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Balbino Dávalos número 244, lote 19, manzana 54, colonia México, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 20; al sur: 25.00 metros con lote 18, al oriente: 8.00 metros con calle Balbino Dávalos, y al poniente: 8.00 m con lote 37, con una superficie de 200.00 m², debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, teniendo verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble embargado, se señalan las diez horas del día 11 once de septiembre del año dos mil nueve, sirve de base para el remate y postura legal la que

cupra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble a rematar, la cantidad de \$ 907,605.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día once de agosto del año dos mil nueve.- Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

857-B1.-1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 529/2009.

ERIKA MARTINEZ LOPEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto al inmueble ubicado en calle Ixcotla, manzana 0 (cero), lote 5 (cinco), colonia Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m linda con propiedad privada Noé Hernández Buendía; al sur: en medida de 11.00 m linda con propiedad Noé Hernández Buendía; al oriente: en medida de 22.00 m linda con propiedad privada; y al poniente: en medida de 21.50 m linda con Ixcotla, con una superficie total de 240.00 (doscientos cuarenta metros cuadrados). En los hechos de la solicitud el promovente manifiesta que adquirió el inmueble mencionado de JESUS MOJICA PEREZ, que a la fecha lo viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, acompañó a su solicitud, contrato de compra venta de fecha 18 de abril de 2002, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, plano descriptivo y de localización. Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en este distrito judicial para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan hacerlos valer.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en este distrito judicial, expedido a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

858-B1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 531/2009.

GAUDENCIO MARTINEZ SAYAGO, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto al inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio, manzana 0 (cero), lote 0 (cero), colonia Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m linda con calle Luis Donald Colosio; al sur: en medida de 11.00 m linda con propiedad privada Noé Hernández Buendía; al oriente: en medida de 26.00 m linda con calle Privada Luis Donald Colosio; y al poniente: en medida de 24.50 m linda con propiedad privada Alejo Valverde Peralta, con una superficie total de 277.64 (doscientos setenta y siete punto sesenta y cuatro metros cuadrados). En los hechos de la solicitud el promovente manifiesta que adquirió el inmueble mencionado de NOE HERNANDEZ BUENDIA, que a la fecha lo viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, acompañó a su solicitud, contrato de compra venta de fecha dos de octubre de 1997, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, plano descriptivo y de localización. Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y

otro de circulación diaria en este distrito judicial para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan hacerlos valer.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en este distrito judicial, expedido a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

858-B1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

PAZ RODRIGUEZ MARTINEZ.

Exp. 764/08, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por JORGE CEDILLO RODRIGUEZ en contra de PAZ RODRIGUEZ MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, le demanda a PAZ RODRIGUEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por prescripción positiva o de usucapión de 343.666 metros cuadrados, de la fracción "A", del lote de terreno número 17, de la manzana 15, zona 01, del Exejido de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, por haber operado a mi favor tal derecho; b).- Como consecuencia de la prestación anterior y mediante sentencia definitiva, demando su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 12, a fojas 105, frente del libro primero, de la sección primera, del volumen 71, de fecha 6 de noviembre de 1990, a nombre del suscrito que por derecho me pertenece; c).- El inmueble de referencia de 343.666 metros cuadrados de la fracción "A", tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: mide 11.40 m y linda con lote cinco y seis; al sureste: mide 30.025 m y colinda con lote fracción "B"; al sureste: mide 11.55 m y colinda con calle Emiliano Zapata; y al noreste: mide 30.025 m y colinda con lote 21, el cual tiene una superficie de 343.666 metros cuadrados, la fracción "A" que corresponde la superficie real del referido inmueble, por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación y fije además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

860-B1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JUAN CARLOS CORTES RAMIREZ.

VERONICA JANETH PEREZ BARRETO, en el expediente marcado con el número 661/2009, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda a JUAN CARLOS CORTES RAMIREZ, las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución y liquidación de sociedad conyugal. 3.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor hijo de nombre CHRISTIAN CORTES PEREZ. 4.- La pérdida de la patria

potestad. 5.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para sí y para su menor hijo. 6.- El aseguramiento de la pensión alimenticia que se tenga a bien decretar. 7.- El pago retroactivo de alimentos. 8.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndose saber que deberá de presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del municipio de Ixtapaluca y en el Boletín Judicial y fijese además por conducto del notificador en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedidos en Ixtapaluca, México, a los once 11 días del mes de agosto del dos mil nueve 2009.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.- Rúbrica.

861-B1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CONCEPCION CORTES GARCIA.

ISIDORO DIAZ DOMINGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 318/08, de este juzgado le demanda a CONCEPCION CORTEZ GARCIA y CARLOS ALBERTO GARRIDO GARCIA, las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble marcado con el número uno, de la manzana III, entre las calles de Escalerillas e Ixtapan, ubicado entre las colonias Atlacomulco y Metropolitana Primera Sección, de la colonia conocida como "Del Periodista", municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 250.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 1-A; al sur: 16.80 m con calle Escalerillas; al oriente: 14.90 m con lote cuatro; al poniente: 14.90 m con calle Ixtapan. Por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

859-B1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 699/09, relativo a la información de dominio, promovido por CARLOS SAMANO SALDIVAR, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Independencia con esquina con Avenida México en el poblado de Santiago Tilapa, en el municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 129.40 metros y colinda con Avenida Independencia, al sur: en tres líneas, la primera de 109.00 metros, la segunda de 46.75 metros, la tercera de 4.10 metros todas colindan con barranca, al oriente: 38.70 metros y colinda con María Ferreira, María del Carmen Ferreira Villanueva y José Dolores Palacios Coroy, al poniente: 50.00 metros y colinda con Avenida México, con una superficie de 6,500.14 m² (seis mil quinientos metros cuadrados y catorce centímetros), y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley, Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3035.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 496/09, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, MARGARITO ANTONIO PALMA RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino a Tlacotepec, s/n, Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.60 metros con Alfredo Bernal, al sur: 104.00 metros con Alfredo Bernal, al oriente: 13.80 metros con Margarita Palma de Morán, y al poniente: 14.00 metros con camino a Tlacotepec, con una superficie aproximada de 1,448.00 metros cuadrados, que desde el día 13 de mayo de 1989 lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3037.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 120/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 120/2006, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRO AVILA ROMERO y GRISELDA ARVIZU NUÑEZ, el C. Juez señaló, México Distrito Federal, a ocho de julio del año dos mil nueve. ". . .se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado

en vivienda número 26, lote 1, condominio uno, manzana V, perteneciente al conjunto urbano de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, en tal virtud, anúnciese por medio de edictos, se convocan postores, mediante publicación que se haga por medio de edictos. . . . en el término señalado con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se les hace notar a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble sujeto a ejecución, para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Interino, Licenciado Fidencio Cuauhtémoc Tovar Uribe, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico La Crónica y en los sitios de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 14 de julio del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica. 3036.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

PAZ RODRIGUEZ MARTINEZ.

En el expediente número 517/2008 radicado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, MACARIO CEDILLO RODRIGUEZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de PAZ RODRIGUEZ MARTINEZ demandando: A).- La propiedad por prescripción positiva o de usucapión de 343.666 metros cuadrados de la fracción "C" del lote de terreno número 17, de la manzana 15, zona 01, del Exejido de Tlalpizáhuc, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por haber operado a mi favor tal derecho. B).- Como consecuencia de la prestación anterior y mediante sentencia definitiva demando su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Chalco, Estado de México, inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 12 a fojas 105, frente del libro primero de la sección primera del volumen 71 de fecha 6 de noviembre de 1990, a nombre del suscrito que por derecho me pertenece. C).- El inmueble de referencia de 343.666 metros cuadrados de la fracción "C", tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 11.40 metros y colinda con lote cinco y seis, al sureste: mide 30.00 metros y colinda con lote diecinueve, al surdeste: mide 11.55 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, al nordeste: mide 30.025 metros y colinda con lote fracción "B", tiene una superficie de 343.666 metros cuadrados la fracción "C", que corresponde la superficie real del referido inmueble, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el periódico El Rapsoda y el boletín judicial, expedido en Ixtapaluca,

Estado de México, a uno de julio del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica. 862-B1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. DELFINO CARMONA CUENCA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de agosto del año 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 888/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por GENOVEVA RODRIGUEZ TREJO, en contra de DELFINO CARMONA CUENCA, se expide el presente para hacerle saber que la actora le demanda la acción de usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número ciento cincuenta y ocho, de la calle veintitrés, colonia Estado de México, Código Postal 57210, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual, tiene una superficie total de 210.00 (doscientos diez metros cuadrados), metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 21.00 metros colinda con lote cinco, al sur: en 21.00 metros colinda con Primera Avenida, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle Veintitrés, y al poniente: en 10.00 metros colinda con lote siete, en cuya demanda el actor en forma sucinta dice haber adquirido de DELFINO CARMONA CUENCA, mediante contrato de compraventa privado en fecha quince de mayo de dos mil uno, y desde entonces a la fecha ha detentando su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública, en consecuencia y al desconocerse su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación diaria en un amplio territorio en la entidad, y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

863-B1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SAUL MORENO GONZALEZ.
EXPEDIENTE: 525/09.

La C. MARIA GABRIELA MACIAS ARROYO, promoviendo por su propio derecho el juicio de divorcio necesario, solicita las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX y XII del Código Civil para el Estado de México, B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio, C).- El pago de pensión alimenticia que le corresponde, respecto de nuestra menor hija de nombre DANIELA MORENO MACIAS. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles expídanse los edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a SAUL MORENO GONZALEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la

puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diez de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

864-B1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. ROMAN SALINAS ESTRADA.

Se le hace saber que IRAN CHRISTIAN REYES FLORES, instauró en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y registrado bajo el número 246/2009, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERO. Que mediante sentencia definitiva se declare que ha operado en mi favor el juicio de usucapión y en consecuencia he adquirido la propiedad el bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 22, de lote 3, de la manzana 284, de la Avenida Centenario, en la colonia Zona Urbana del Ejido de San Antonio Zomeyucan, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 053760. SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, que mediante sentencia definitiva se declare que la sentencia me servirá de título de propiedad. TERCERO. El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Asimismo, la Juez del conocimiento en fecha doce de agosto del año dos mil nueve, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte codemandada ROMAN SALINAS ESTRADA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Ubicación del inmueble lote de terreno marcado con el número 22, de lote 3, de la manzana 284 de la Avenida Centenario, en la colonia zona urbana del Ejido de San Antonio Zomeyucan, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 053760.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinte de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

865-B1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1145/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de PEREZ PICAZO JOSE LUIS, expediente número 1145/2008, Secretaria "A", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, en auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda en condominio "A", lote 10-R, de la manzana 27, del conjunto urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en una fracción del Antiguo Casco de la Corregidora, en el fraccionamiento de la "Hacienda de Jaltipa y Anexas", que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, ubicado en términos del municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$389,900.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal y en los lugares de costumbre del Juzgado en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre unas y otras publicaciones siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de agosto de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1154-A1.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ROJAS MEDINA JORGE ARMANDO, con número de expediente 660/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto el nueve de julio del año en curso, que a la letra dice: . . . se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio, ubicado en vivienda de tipo popular conocida como casa "D", construida sobre el lote número 23, de la manzana 5, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costillán II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, en primera almoneda, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N., en beneficio de la demandada, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil nueve, toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, facultando al Juez exhortado para habilitar días y horas inhábiles y en general proveer todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto ordenado y se tienen por autorizadas a las personas que mencionan para tales efectos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe. . . la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto el catorce de julio del año en curso, que a la letra dice: . . . se aclara el auto de fecha nueve de julio del presente año, en su parte conducente que dice: . . .debiendo decir . . .sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. . .” aclaración que forma parte y corre la misma suerte que el auto aclarado. Por lo anterior elabórese de nueva cuenta el exhorto correspondiente al Juzgado competente de Texcoco, Estado de México, así como los edictos correspondientes, ordenados en el auto de fecha nueve de junio del presente año.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto el siete de agosto del año en curso, que a la letra dice: . . .se le tiene devolviendo sin diligenciar los oficios y edictos que señala. . . con fundamento en los artículos 105, 109 del Código de Procedimientos Civiles, gírese de nuevo atento exhorto al Juzgado competente de Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se proceda a diligenciar los proveídos de fecha nueve y catorce de julio del año en curso, debiéndose girar además los oficios correspondientes al periódico Diario de México, Tesorería del Distrito Federal.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Diario de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de agosto del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1154-A1.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARLOS ARCEO CASTAÑEDA, expediente número 980/2005, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha trece de agosto del presente año, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, vivienda de interés social vivienda "C" del condominio marcado con el número oficial 4, de la calle Cerrada de Pelicanos, construido sobre el lote de terreno número 15, de la manzana 9, del condominio urbano de tipo de interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$273,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Señalándose para tal efecto las catorce horas del día veintiocho de septiembre del presente año.

Para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 25 de agosto de 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1154-A1.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HECTOR PASCACIO GALICIA CHAVARRIA y LAGUNAS DOMINGUEZ EMMA, expediente número 112/2002, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 303 del edificio número 5, sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle San Antonio número 13, construido en el lote denominado "San Juan", en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, cuyo precio es la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez. Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho, Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaría de acuerdos, quien autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a cuatro de agosto del año dos mil nueve.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1154-A1.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

IDELFONSA BENIGNO GUERRERO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 719/2009, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje conocido como La Mojонера, en Tultepec, Estado de México, (actualmente calle Reyna Xóchitl, sin número, colonia Vicente Suárez, Tultepec, Estado de México); al norte: mide 7.00 (siete metros) y linda con calle Reyna Xóchitl, al sur: mide 7.00 (siete metros) y linda con Julián Santiago Sánchez, al oriente: mide 17.00 (diecisiete metros) y linda con Bernardino García Guerra, al poniente: mide 17.00 (diecisiete metros) y linda con Francisco Pineda. Teniendo una superficie total de 119 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1155-A1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ASael, S.A. DE C.V.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 734/08, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MORENO VARGAS FELIX y CANINO DE MORENO MARIA ELENA, en contra de ASael S.A. DE C.V. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en: No. 15 del condominio horizontal número 3, calle Av. Ruiz Cortines No. 12, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

PRESTACIONES:

- a).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.
- b).- La cancelación de la inscripción al Registro Público de Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, inscrito: partida 221-285, volumen 1142, libro primero, sección primera del 8 de marzo de 1993, a nombre de ASael, S.A. DE C.V.
- c).- La inscripción a favor de mis poderdantes, la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, la cual se declare propietario, al haber adquirido la propiedad del inmueble controvertido, por usucapión.

HECHOS:

1.- De conformidad con el certificado expedido por el Registro Público de fecha 10 de enero de 2008, del inmueble antes mencionado.

2.- El inmueble que tiene una superficie total de: 144.50 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 mts. con lote 18, al norte: 5.00 mts. con propiedad particular, al sur: 12.00 mts. con circuito interior, al este: 16.00 mts. con lote 16, al poniente: 6.50 mts. con propiedad particular, al poniente: 10.50 mts. con propiedad particular.

3.- Adquirido por FELIX MORENO VARGAS y MARIA ELENA CANINO CALDERON, el enero 28, 1991, fecha que entraron a poseer el citado inmueble, atributos de dueños, en forma pública, continua, de buena fe, tal y como se acreditado con contrato de compraventa.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, expidiéndose a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

1162-A1.-1, 10 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 257/06, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARIRO RAMIREZ VARGAS, en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del

inmueble embargado ubicado en manzana 9, fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Prohogar, colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,434,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 25 de agosto de 2009.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1157-A1.-1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 568/1999.
SECRETARIA "B".

POSTORES.

En los autos del ordinario civil, promovido por PALME SIERRA CARL ERIC, en contra de LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL y OTROS, Expediente número 568/99, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de fecha seis de agosto del año dos mil nueve y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señalar las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, identificados como Avenida Fuentes de las Águilas, número 34, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'808,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los avalúos, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal".-México, D.F., a 11 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1158-A1.-1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 981/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por HECTOR GERMAN NUÑEZ URIBE, en el que por auto dictado en fecha veinte de agosto del dos mil nueve, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato de compra venta con el señor IGNACIO MARBELLA RUBIO, respecto del terreno denominado "La Cuchilla", de propiedad particular y ubicado en Avenida Insurgentes sin número Barrio Texcoco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, quien a su vez lo adquirió por herencia verbal de su padre en el año de 1971 (mil novecientos setenta y uno), con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente en: cuatro líneas de: 1.33, 13.10, 3.15 y 16.05 metros y colinda con Jugos del Valle, al norte en: 65.75 metros y colinda con Jugos del Valle, al suroriente en: 3.40 metros y colinda con Boulevard y/o Gas Satélite, al sur en: dos líneas, la primera de 75.05 metros y la segunda de 20.40 metros y colinda con avenida Insurgentes, teniendo una superficie total de: 546.00 metros cuadrados.

Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, y su posesión ha sido pacífica, pública, de buena fe y a título de dueño, consecuentemente ha prescrito a su favor la propiedad del inmueble mencionado; así mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se expide para su publicación a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
1159-A1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 878/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por EMETERIO ALCANTARA NOGUEZ, sobre el predio que se encuentra ubicado en la primera manzana del pueblo de Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 190.00 metros con Baldomero García del Río, al sur: 88.00 metros con terreno de Virgilio García del Río, al sureste: 50.00 y 48.00 metros con Virgilio García del Río, al suroeste: 43.00 y 36.00 metros con Raúl Romero Hernández, al oriente: 31.00 metros con calle de terracería y al poniente: 39.00 metros con Justino Alcántara y callejón de intermedio, con una superficie aproximada de: 10,584.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación diaria.-Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1159-A1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 598/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MANUEL ADONAY VARGAS CUEVAS, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado en calle Dos de Abril, identificado con el número veintiuno del poblado de San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de total 898.34 m², (ochocientos noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.30 m con viviendas propiedades privadas de Víctor y Pablo Cerón Castillo, al sur: 58.36 m y colinda con Fernando Chavira Reyes, así como lote número 1, propiedad de Juana Chavira Reyes, lote número 2 propiedad de David Silva y lote número 3 propiedad de señora María Eugenia Galván, al oriente: 15.40 m con propiedad privada de la empresa denominada Grupo Técnico Impresor S.A. de C.V., al poniente: 15.42 m con calle

Dos de Abril, por lo que por auto de fecha dieciocho de junio y veintiuno de agosto ambas fechas del año dos mil nueve, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en tabla de avisos que se lleva en este Juzgado debiéndose citar a la autoridad municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la oficina rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de agosto del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

1159-A1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha catorce de julio del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio oral, promovido, por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ESTEBAN CAMARILLO FLORES y ANTONIETA JUAREZ ROMAN, en el expediente 749/2003, se ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda, la venta del bien inmueble casa de interés social letra "B", del conjunto en condominio, marcado con el número ocho, de la calle Framboyanes, construido sobre el lote cuatro, de la manzana treinta y seis, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos rendidos por los peritos de las partes y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir el valor de avalúo fue de \$438,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y el veinte por ciento de dicha cantidad es de \$87,620.00 en consecuencia, la cantidad base del presente remate, es de \$350,480.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad finalmente indicada, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada para que concurren como postores lo anterior con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; háganse las publicaciones por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a trece de agosto del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

1160-A1.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de RAUL REYES MARTINEZ y ANTONIA VAZQUEZ

GONZALEZ DE REYES, expediente 693/2000, el Ciudadano Juez Trigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: "...se señalan las once horas del día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble materia del presente juicio, departamento ubicado en el número seis "C", calle Retorno Bosques de Caobas, lote de terreno ocho, manzana cincuenta y dos, segunda sección, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, actualmente conocido como Conjunto del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en los avalúos. Procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), medida de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en las puertas del Juzgado, los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación en la entidad, para la publicación de los edictos correspondientes a la diligencia de remate, asimismo y en cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, deberán de estar vigentes en la audiencia de remate el certificado de gravámenes y los avalúos de las partes...".-México, Distrito Federal, a 7 de agosto del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1160-A1.-1 y 11 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1011/2003.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES:

En autos de fechas veinticinco de agosto, cuatro de junio y quince de julio del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GUADALUPE VAZQUEZ PARRAGUIRRE DE VILLEGAS y ROMAN ALFREDO VILLEGAS ZARATE.-Expediente número 1011/2003.-El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en vivienda de interés social identificada como la casa número cinco cuádruples, patio de servicio y demás áreas comunes que le corresponden, perteneciente al conjunto habitacional denominado "Villas de la Paz I", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio, realizada sobre el lote de terreno denominado Tepetlatlali, ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México.

Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,000.00 M.N. DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial del perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en el periódico "El Milenio".-México, D.F., a 26 de agosto del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

3045.-1 y 11 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de VALDES COLIN RAUL y OTRO, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó auto que en su parte conducente dice:

AUTO.- México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil nueve.-Agréguese al expediente número 205/02... se señalan de nueva cuenta las once horas del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda... sirve de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar las posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, siendo el importe de \$19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Notifíquese:

AUTO.-Agréguese al expediente 205/02... audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el número seiscientos setenta y cuatro, condominio número uno, lote uno, manzana uno, del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico La Jornada, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal... debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate... que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado... gírese exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México...-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 07 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

3046.-1 y 11 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 830/1996, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ, promovido por TEOFILA MENDOZA VEGA, RAUL LUIS, VIRGINIA ALICIA, JULIAN JORGE y GUDELIA MARIA LUISA de apellidos MIRANDA MENDOZA, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las once horas del día siete de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los

bienes inmuebles que integran la masa hereditaria, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades: 1.- Casa habitación ubicada en la Avenida 16 de Septiembre número treinta y cinco, barrio de Santa María Ocoyoacac, México, y cuya clave catastral es 0390103205000000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 metros y colinda con Jacinta López, al sur: 18.10 metros y colinda con calle Dieciséis de Septiembre, al oriente: 31.45 metros y colinda con Luis Rosales Montes, al poniente: 31.45 metros y colinda con Antonia viuda de Piedra. Con una superficie aproximada de: 554.45 metros cuadrados; con un valor de: \$1,513,790.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Un inmueble ubicado en callejón del Cedro sin número esquina con calle Hidalgo, barrio de Santa María Ocoyoacac, México, cuya clave catastral es 0390104306000000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.30 metros y colinda con María Nieves viuda de Hernández, al sur: 32.30 metros y colinda con calle Hidalgo, al oriente: 19.00 metros y colinda con María Nieves viuda de Hernández y Fructuoso Millán, al poniente: 19.25 metros y colinda con callejón del Cedro. Con una superficie de: 607.44 metros cuadrados; con un valor de: \$900,907.00 (NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.). 3.- Inmueble ubicado en el paraje "Llano del Compromiso", municipio de Ocoyoacac, México, cuya clave catastral es 0392916427000000, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con río, al sur: 15.00 metros y colinda con Marcela López de Cerón, al oriente: 125.00 metros y colinda con Pascual Rosales, al poniente: 125.00 metros y colinda con Teófilo Morales. Con una superficie de: 1,875.00 metros cuadrados, con un valor de: \$1,541,354.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Cantidad en que fueron valuados los bienes inmuebles antes mencionados. Anúnciese su venta convocando postores.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces de siete en siete días.-Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3048.-1 y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2960/259/09, LUIS FERNANDO RICO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlixco", ubicado en Segunda Cerrada de Encinos, manzana No, lote dos, Barrio San Isidro, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.25 m con propiedad privada; al sur: 17.25 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada de Encinos; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a catorce de agosto del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3042.-1, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2096/184/09, MA. ELENA PEÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación alguna, con construcción de un local comercial, ubicado en Avenida Nacional número tres, San Pablito, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.60 m con Av. Nacional; al sur: 4.35 m con José Martínez Zavala; al sur: 3.25 m con José Martínez Zavala; al oriente: 5.87 m con Aristeo Rodríguez Ramos; al poniente: 1.90 m con José Martínez Zavala; al poniente: 3.97 m con José Martínez Zavala. Superficie de 38.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a trece de agosto del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

856-B1.-1, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10,224/143/2009, El C. CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y sin número en el barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con zanja, actualmente colinda con Prolongación Independencia, al sur: 30.00 m colinda con Valentín Ramírez, actualmente colinda con calle sin nombre, al oriente: 200.00 m colinda con Francisco Vallejo, actualmente colinda con Irma Vallejo, al poniente: 200.00 m colinda con Ramón Barrientos, actualmente calle sin nombre. Superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3047.-1, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 661/51/2009, MARIA DEL CARMEN REBOLLO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 29.50 mts. con Francisco Nava, al sur: 29.50 mts. con Roberto Velasco

Rodríguez, al oriente: 38.14 mts. con Consuelo Vargas, al poniente: 38.14 mts. con Luis Vargas. Superficie aproximada de: 1,125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 27 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3038.-1, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8948/64/09, JOSE EDUARDO GUZMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Palma", ubicado en calle Mozoyuca sin número, barrio La Palma, en Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 90.00 mts. y linda con José Miguel Guerrero Miguel, al sur: 89.00 mts. y linda con la señora Serafina, actualmente Gerónimo García, al oriente: 52.00 mts. y linda con camino vecinal, al poniente: 47.00 mts. y linda con calle Mozoyuca, con una superficie de 4,431.50 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1156-A1.-1, 4 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,525, volumen 1,965, de fecha 19 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDEL ALONSO VIDAL, que otorgaron los señores LEOVIGILDA y LORENZO ambos de apellidos ALONSO VALDIVIA, en su carácter de hijos de los señores FELIX ALONSO VIDAL y ROSA VALDIVIA MARIN, y por lo consiguiente sobrinos del señor FIDEL ALONSO VIDAL, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios del señor LORENZO ALONSO VALDIVIA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

855-B1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de agosto de 2009.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, Notario Veintiuno del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y 120 fracción I (romano) y 123 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, hago saber:

Que mediante escritura 22,276 del volumen 486, de fecha 19 de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS PAVON ROA, el repudio y la aceptación de herencia, la designación y aceptación de cargo de albacea que formalizaron la señora GREGORIA SANCHEZ GARCIA y los señores OCTAVIO, LUIS, MARIA DE LA LUZ, BERTHA GENOVEVA, FABIAN, JOSE DE JESUS, MARIA DE JESUS, GLORIA y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos PAVON SANCHEZ, en términos de la cual se designó a la señora GREGORIA SANCHEZ GARCIA como única y universal heredera, y como albaceas mancomunadas a las señoras BERTHA GENOVEVA y GLORIA ambas de apellidos PAVON SANCHEZ, respecto de la sucesión de mérito, manifestando éstas últimas que procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 21.

1153-A1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, Notario Número 51 del Estado de México, con residencia en Tenancingo, México, por medio del presente hago del conocimiento que mediante escritura número 40,159, del volumen 755, de fecha 11 de agosto del año 2009, del protocolo a mi cargo, quedo protocolizada la denuncia y radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora BERNARDINA INIESTRA GONZALEZ, a solicitud del señor MUCIO GOMEZ YNIESTRA quien también acostumbra usar el nombre de MUCIO GOMEZ INIESTRA, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la zona. Tenancingo, México, 12 de agosto del 2009.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

3039.-1 y 10 septiembre.



2009: AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON; SIERVÓ DE LA NACION"

PMTV / SHA / 151 / 09

AL MARGEN:

ACTA OCTOGESIMA TERCERA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL QUE SUSCRIBE C. ALEJANDRO BENITEZ GOMEZ TAGLE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ABEL VILCHIS ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA AL HONORABLE CABILDO RESPECTO A LA CONSTRUCCION DEL PANTEON MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZICTEPEC, MANIFESTANDO QUE ES NECESARIO LA AUTORIZACION POR EL HONORABLE CABILDO PARA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO MIGUEL ZEPEDA NAVA, OCTAVO REGIDOR, MANIFIESTA QUE SE HAGAN VEINTE SONDEOS DE TRES METROS DE PROFUNDIDAD COMO MINIMO PARA TENER LA SEGURIDAD DE SU BUEN FUNCIONAMIENTO PARA QUE NO VUELVA A PASAR LO DEL TERRENO QUE ESTABA DESTINADO ANTERIORMENTE POR LA ADMINISTRACION 2003-2006:

QUE SE CONTRATE UN D-8 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ARREGLO DEL CAMINO CON EL MATERIAL DE LA REGION QUE SEA NECESARIO (TEYOLOTE).

A CONTINUACION EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE LA AUTORIZACION PARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PANTEON MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZICTEPEC, ASI COMO LA CONTRATACION DE UN D-8 Y EL MATERIAL DE LA REGION NECESARIO PARA EL ARREGLO DEL CAMINO DE DICHO PANTEON, MANIFIESTENLO LEVANTANDO LA MANO DANDO COMO RESULTADO SU APROBACION POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A T E N T A M E N T E

**C. ALEJANDRO BENITEZ GOMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

RADIO TAXIS EJECUTIVOS DE CUAUTITLAN IZCALLI S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas Décima Octava y Vigésima, Vigésima Primera de los Estatutos de la moral RADIO TAXIS EJECUTIVOS DE CUAUTITLAN IZCALLI S.A. DE C.V. se les convoca a todos los socios accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrara el día 15 de septiembre del 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Calle Glaciar Número 32 Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.- VENTA DE ACCIONES POR ALGUNOS ACCIONISTAS
- 3.- RATIFICACION O EN SU CASO ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- RATIFICACION O EN SU CASO ELECCION DE COMISARIO.
- 5.- OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 6.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE DE LA ASAMBLEA.
- 7.- ASUNTOS GENERALES

IGNACIO ALEJANDRO CAPULA DURON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1161-A1.-1 septiembre.

SOHNEN D.F. S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 26 DE AGOSTO DE 2009

ACTIVO		Pasivo	
Circulante	0	Circulante	0
Fijo	0	Fijo	0
Diferido	0	Diferido	0
		Total Pasivo	0
		Capital Contable	
		Capital Social	50,000.00
		Reserva Legal	10,000.00
		Aportaciones P Futuros	
		Aumentos de Capital	302,510.00
		Res. Ejercicio Anteriores	187,840.66
		Res. Del Ejercicio	-550,350.66
		Suma Capital Contable	0
Suma Total Activo	0	Suma Pasivo y Capital	0

Le corresponde del haber social a cada socio \$0.00 por cada acción que posea.

Estado de México, Tlalnepantla, a 26 de Agosto de 2009.

Gilberto Miguel Garcia Herrero
Liquidador
(Rúbrica).

1161-A1.-1 septiembre.